



El Ayuntamiento de esta Ciudad.

SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

En diez y ocho de Noviembre del presente año de setenta
y nueve y el veinte de Mayo siguiente, siendo todos
los referidos mas beneficiados al Publico que el pres.^{te}
por regularle menos libras de Pan por cada fanega
de Arroz, y conuando este por treinta y dos reales
y treinta y dos m^{rs}. que es el precio mas conuenido
aque Correo, y suplica al señor Conde de Alcañices
publicar esta Resolucion para que se observe desde
principio el dia de lunes proximo, vass las multas q.^e
tenga por conuenientes, y por su señoria entendido
Mando se pregone en la Plaza mayor y demas si-
tuos acostumbrados baxo la pena de diez Ducados
al que contrauiere esta Prouidencia

Librea del
Pregonero:

Se hizo presente por el ^o Procurador General la
necesidad que havia de equipar al Pregonero de
Chupa Calzones y sombrero por huirse indolente
por lo deteriorado que esta la Ropa que se le hire
años haze y entendido por la Ciudad Acordo q.^e
por Direccion de Jhor. ^o se le suministre a el en un
ciado Pregonero la referida Chupa Calzones y som-
brero y el Costo que tubiere Certificado para ala
Junta de Propios

nos
Cth. del Num. 20

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
dado por los ^{nos} Cth. Numerarios de esta Ciudad por el
que piden se le de un tanto Authorizado de 8 m^{rs}

[Handwritten signature]

